



Referencia:	2022/32Q/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022.

En la villa de Mazarrón y en Sala de reuniones de la Alcaldía, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 19 de agosto de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Segundo Teniente de Alcalde
D. Tomás Ureña Aznar	Tercer Teniente de Alcalde
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Cuarto Teniente de Alcalde
D. José María Moreno García	Quinto Teniente de Alcalde
D. Fulgencio Gallego García	Secretario Accidental

EXCUSAN SUS AUSENCIAS:

D. Ginés Campillo Méndez	Primer Teniente de Alcalde
Dña. Raquel Raja Robles	Sexto Teniente de Alcalde

OTRAS ASISTENTES:

Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
Dña. Silvia García Zamora	Concejala

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2021/948H.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para acceder a la prórroga del lote 1: "Limpieza Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria" del contrato del servicio de "Limpieza de los edificios municipales y de los centros escolares en el municipio de Mazarrón".

"Visto el escrito presentado el día 23 de Junio de 2022 por Dña. Isabel María Morales López, con DNI 23029885-P, en representación de UTE ACTUA LIMAIS MAZARRÓN, con CIF U05569207, adjudicataria del lote 1: "Limpieza Colegios Públicos de Educación Infantil y



Primaria” del contrato del servicio de “Limpieza de los edificios municipales y de los centros escolares en el municipio de Mazarrón”, por el que solicita la prórroga del contrato.

Visto el informe favorable, emitido el día 7 de Julio de 2022, por Dña. Josefa García Vivancos, responsable del contrato y Dña. María Méndez Méndez, responsable de la limpieza de este Ayuntamiento.

Considerando los documentos contables “AD”, emitidos el día 22 de Julio de 2022, por D. Juan Manuel Jiménez Fernández, Interventor General, fiscalizados de conformidad, por importes de 136.816,98 €; 547.263,92 € y 410.447,94 € con cargo a las partidas presupuestarias 2022-4-153-22799; 2023-4-323-22700 y 2024-4-323-22700, respectivamente.

Visto el Informe Jurídico, emitido el día 17 de agosto de 2022, por el Sr. Secretario General, D. Jesús López López.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Acceder a lo solicitado por Dña. Isabel María Morales López, en representación de UTE ACTUA LIMAIS MAZARRÓN, concediéndole prórroga del lote 1: “Limpieza Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria” del contrato del servicio de “Limpieza de los edificios municipales y de los centros escolares en el municipio de Mazarrón”, por dos años más (hasta el 31 de agosto de 2024).

Dese traslado de este acuerdo al contratista, a la responsable del contrato y a los negociados municipales de intervención y contratación”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

2. CULTURA.

Referencia: 2022/3179S.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para contrato menor de servicios, cuyo objeto es la realización de la edición 2022 del Comic Fan Day, dedicada a Marvel y al dibujante Salva Espín.

“La Concejalía de Cultura en su afán de generar una programación cultural lo más diversa posible y que alcance al mayor número de cuídanos, ha programado la realización de un evento dedicado al cómic y su mundo. Tendrá lugar el día 10 de septiembre en el Pabellón de Deportes de La Aceña y lleva por título Cómic Fan Day, contará con la presencia del afamado dibujante Salva Espín y así como de otros artistas y artesanos dedicados al modelismo, etc. Se realizarán talleres, exposiciones, conferencias, etc. Se trata de una actividad destinada al público infantil y juvenil.

VISTO.- El informe de necesidad.

VISTA.- La existencia de crédito mediante el AD nº 2022.2.0013299.000.

VISTO.- El informe jurídico.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º Aprobar la adjudicación del presente contrato menor de servicios a **Victorio Melgarejo Ochoa**, por importe de 14.660,36€ IVA incluido.

2º Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de hacienda y cultura.

3º Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



3. CULTURA.

Referencia: 2022/5398A.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para la adjudicación de contrato menor de servicios, cuyo objeto es: Idea, diseño y coordinación del II Foro Almazarock 2022, incluyendo el pago de honorarios de ponentes, traslados, alojamiento y manutención de los mismos.

“ANTECEDENTES: El Foro Almazarock es una actividad que nació en 2021 en Mazarrón y que cuenta con muy escasos precedentes en el panorama musical español. Por lo que se singulariza a Mazarrón creando un evento único, un foro de discusión e intercambio de ideas dentro del sector musical. Dada su buena acogida se pretende repetir la organización, aumentando la apuesta por ella, con participación de artistas, periodistas especializados, y representantes del mundo de la producción musical. Para conformar un foro de intercambio y discusión sobre el estado actual de la música en España.

VISTO.- El informe de necesidad.

VISTA.- La existencia de crédito mediante el AD nº 2022.2.0013301.000.

VISTO.- El informe jurídico.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

1º Aprobar la adjudicación del presente contrato menor de servicios a **Visual Events Comunicación y Producciones, SL, ESB05544325**, por importe de 11.367,95€ IVA incluido.

2º Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de hacienda y cultura.

3º Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. CULTURA.

Referencia: 2022/5649R.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para la adjudicación de contrato menor de servicios cuyo objeto es: Idea, dirección y organización del festival de cortos “Supervivencia Fílmica”.

“ANTECEDENTES.- El festival de Supervivencia Fílmica es una singular propuesta de actividad cultural, nacida en Mazarrón, concebida y dirigida por el creador audiovisual y mazarronero Miguel Jesús Morales la cual con ésta alcanza la V edición. Esta actividad tan distintiva promueve la creatividad audiovisual y contribuye la difusión de Mazarrón, al ser obligatoriamente localización de rodaje de los cortos participantes. Además de por esos detalles la contratación está motivada por la necesidad de diversificar la oferta de la programación cultural de Mares de Papel dando cabida y continuidad a actos dirigidos al abundante público cinéfilo. Inclusive dando un paso más allá y alentando la creación artística por medio de una competición de creación de cortos de cine en el municipio.

VISTO.- El informe de necesidad.

VISTA.- La existencia de crédito mediante el AD nº 2022.2.0013307.000.

VISTO.- El informe jurídico.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

1º Aprobar la adjudicación del presente contrato menor de servicios a Miguel Jesús



Morales Barcelona, con NIF 23.282.552-C, por importe de 9.075,00€ IVA incluido.

2º Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de hacienda y cultura.

3º Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. EDUCACIÓN.

Referencia: 2022/6540H.

Propuesta de la concejala delegada de educación, para contrato menor de “ Trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de centros educativos públicos de infantil y primaria del Ayuntamiento de Mazarrón”.

“Tal y como consta en la memoria justificativa, las labores de conservación y mantenimiento de centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial son competencia municipal en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la LBRL.

En la memoria justificativa del contrato, se detallaba que los colegios objeto de actuación del presente contrato presentan la necesidad de realizar tareas de mantenimiento y reparación en las superficies verticales, según las necesidades de los diferentes centros educativos para su ejecución durante los meses de parada de actividad lectiva en los meses de verano.

Los trabajos se desarrollarán en los siguientes colegios: CEIP La Aceña, CEIP Ginés García, CEIP Francisco Caparrós, CEIP Bahía, CEIP manuela Romero y CEIP San Antonio.

Vista la necesidad de adjudicar el contrato menor de obras para la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación de las superficies verticales a través del pintado de las mismas en los centros educativos públicos de Infantil y Primaria del Ayuntamiento de Mazarrón

Visto el presupuesto presentado por la mercantil Pintura & Decoración Bernabé, SL, con NIF B30854970, por importe de 34.877,96 € (28.824,76 € de principal y 6.053,20 € correspondientes al IVA).

Visto que consta en el expediente el Certificado de Inicio de Publicación de Edicto y que de las tres propuestas presentadas a la licitación publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mazarrón entre el 4 y el 10 de agosto de 2022, es la que supone las mejores condiciones económicas para la ejecución trabajo.

Visto que consta en el expediente informe de la responsable de registro en las se indican las ofertas presentas a la licitación.

Considerando que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida 2022-4-920-21200 del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado RC 2022.2.0012313.000.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de Pintura & Decoración Bernabé, SL, para “Trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de centros educativos públicos de infantil y primaria del Ayuntamiento de Mazarrón”, por importe de 34.877,96 € IVA incluido (28.824,76 € de principal más 6.053,20 € de IVA), con cargo a la partida 2022-4-920-21200.

Segundo.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y al negociado de Intervención”.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

6. INFORMÁTICA.

Referencia: 2022/6749C.

Propuesta del concejal delegado de nuevas tecnologías, para adjudicar el contrato menor de servicios, cuyo objeto es ampliación AtoM del Archivo Municipal.

“VISTA.- La necesidad de adjudicar el contrato menor de servicios, cuyo objeto es **“Ampliación AtoM de Archivo. Adaptación 9 volúmenes al formato MARC21. Desarrollo de una plantilla METS para los objetos digitales. Adaptación o desarrollo de las descripciones a formato EDM (European Data Model) en base al formato OAI que incorpora AtoM. Se integrará en AtoM para su recolección en Hispana y Europea”**”.

VISTO.- El informe de necesidad por parte del departamento TIC.

VISTO.- El informe jurídico por parte del Secretario D. Jesús López López, donde se informa favorablemente dicho contrato.

VISTO.- El presupuesto presentado por la mercantil “DATALIB SERVICIOS DOCUMENTALES, SL” por importe de 6.316,20 € (5.220,00 € de principal y 1.096,20 € correspondientes al IVA).

CONSIDERANDO.- Que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2022.2.0012697.000.

Identificador	Descripción	Importe
2022-5-920-22799	MANTENIMIENTO APLIC. INFORMÁTICAS	6.316,20

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de “DATALIB SERVICIOS DOCUMENTALES, SL” por importe de 6.316,20 € (5.220,00 € de principal y 1.096,20 € correspondientes al IVA), con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2022.2.0012697.000.

Identificador	Descripción	Importe
2022-5-920-22799	MANTENIMIENTO APLIC. INFORMÁTICAS	6.316,20

SEGUNDO.- Notifíquese a la referida sociedad, con expresión de los recursos a que haya lugar”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2022/6985A.

Propuesta del concejal delegado de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros (sin contrato).

“Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512070662764473 en <https://sede.mazarron.es>



Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Visto.- El acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local con fecha 8 de noviembre de 2019 por el que se aprueban las normas reguladoras para la tramitación de las facturas derivadas de la continuidad por los contratistas municipales en la prestación de servicios una vez finalizados los contratos correspondientes, acuerdo q se adopta en virtud de informe de la Intervención municipal de fecha 31 de octubre de 2019.

Visto.- Que en el mismo se dice que las normas aprobadas entrarán en vigor de forma inmediata y tendrán efecto retroactivo en todo aquello que favorezca a los contratistas interesados.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gasto:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.0000160F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 43.530,65 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2022.0000165F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 1.150,08 euros.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de intervención”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2021/632R.

Propuesta de la concejala delegada de patrimonio municipal, para aprobar el pago de costas, Procedimiento Abreviado 0000097/2020, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia.

“Con fecha 4-Agosto-2022 y número de registro general de entrada 2022014226, ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, por el que se despacha ejecución contra este Ayuntamiento por importe de 282,09 € en concepto de costas, derivadas de la sentencia nº209/21 de ese juzgado, recaída en el procedimiento judicial de referencia: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000097/2020.

Resultando que por el Negociado de Intervención Municipal, se ha incorporado al expediente documento de Retención de Crédito, con referencia 2022.2.0013288.000; por importe total de 282,09 €.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el pago de D. Andrés Vivancos García, DNI: 23.026.331L, la cantidad de 282,09 € en cumplimiento del Decreto 00037/2022 del Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo nº 4 de Murcia, dictado en el procedimiento de referencia; PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000097/2020; y que se llevara a cabo conforme las instrucciones detalladas en la Diligencia de Ordenación notificada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia; y dar traslado a los negociados de intervención, tesorería y patrimonio, que lo cumplimentará”.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

9. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2022/2492H.

Propuesta de la concejala delegada de patrimonio municipal, para conceder la condición de interesado en expediente número 000017/2016-07-PROPBLANCO.

“En fecha 29 de abril de 2022, con número de registro de entrada 8180, Don Miguel Antonio Solano Madrid, provisto de DNI número 22892761X, manifiesta que es interesado en el expediente municipal bajo el número 000017/2016-07 PROPBLANCO; y solicita que le sea facilitado copia del mismo.

Resultando, que con fecha 7 de julio de 2022, ha sido emitido informe jurídico favorable a lo solicitado.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Conceder a Don Miguel Antonio Solano Madrid, provisto de DNI número 22892761X, la condición de interesado en el expediente número 000017/2016-07-PROPBLANCO relativo a declaración de camino público, denominado “Camino de los Estanquitos”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al negociado municipal de patrimonio que lo cumplimentará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2022/6284S.

Propuesta de la concejala delegada de patrimonio municipal, para conceder licencia para el uso común especial del inmueble municipal denominado CEIP MIGUEL DELIBES, para el desarrollo de la oferta formativa de Escuelas Oficiales de Idiomas en el municipio de Mazarrón.

“Visto el escrito presentado por la Consejería de Educación de la CARM, Dirección General de Formación Profesional e Innovación, en el que expone que el pasado día 31 de julio de 2021, finalizó la autorización demanial de uso para el adecuado desarrollo de la oferta formativa de idiomas de régimen especial en el Municipio de Mazarrón, respecto del inmueble municipal CEIP Miguel Delibes, sito en c/. Manuel Gutiérrez Mellado, 1 (Puerto de Mazarrón).

Resultando que comprobado el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, aprobado definitivamente el 30-Abril-2019; consta inscrito el citado bien bajo el epígrafe 1.1.321.

Considerando los fundamentos expuestos en el informe jurídico de 3-agosto-2022, emitido por el Técnico de Administración General.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Conceder a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la CARM, licencia para el USO COMÚN ESPECIAL del bien municipal anteriormente citado por plazo de CUATRO AÑOS, que coincidirá con los cursos escolares 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, con una vigencia hasta el 31-agosto-2025; para el desarrollo de la oferta formativa de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512070662764473 en <https://sede.mazarron.es>



SEGUNDO: La citada licencia se otorga bajo las siguientes condiciones:

- 1) El régimen económico a que queda sujeta la autorización, no supone contraprestación económica alguna para la Consejería de Educación, pero sí conlleva contraprestación jurídica que consiste en proporcionar el profesorado necesario para el desarrollo de la formación, así como asumir la gestión académica y administrativa de las enseñanzas, con los costes que de ello se deriven.

- 2) El Ayuntamiento de Mazarrón asume los costes derivados de la utilización de los espacios destinados al desarrollo de la formación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- 3) La Consejería de Educación se compromete a utilizar los bienes según su naturaleza y a entregarlos en el estado en que los recibe.

- 4) La Consejería de Educación aceptará, sin derecho a indemnización, la revocación unilateral, por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, de la autorización del uso total o parcial de los espacios indicados en el antecedente primero, por razones de interés público, debidamente justificadas, cuando esta autorización resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabe el uso general; no conllevando

- 5) El Ayuntamiento de Mazarrón se reserva la facultad de inspeccionar los espacios objeto de autorización, para garantizar que son usados de acuerdo con los términos previstos en la presente

- 6) El periodo de la autorización será de cuatro años, que coincidirá con los cursos escolares 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, si o concurre alguna de las causas de extinción previstas en esta autorización o en la legislación vigente.

- 7) La presente autorización será objeto de extinción en los supuestos previstos en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, además, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas.

- Por razones de utilidad pública.

- Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

Además de los anteriores supuestos, la autorización se extinguirá por: pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgada, por desafectación del bien, por mutuo acuerdo, por revocación, por resolución judicial, por renuncia, por caducidad o por cualquier otra causa incluida en la licencia, y requerirá la incoación del correspondiente expediente administrativo tendente a tal bien (artículo 100 LPAP).

TERCERO.- La resolución autorizando el uso común especial habrá de ser anotada en el inmueble correspondiente del Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Obligaciones, del que se dará cuenta al Pleno a través del expediente de Rectificación anual del mismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la CARM y dar traslado al Negociado Municipal de Patrimonio, que lo cumplimentará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

11. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2022/6471H.

Propuesta de la concejala delegada de patrimonio municipal, para la adjudicación de contrato menor para las obras de demolición del edificio municipal sito en calles García Alix



(actualmente D. Salvador Martínez Saura), San Antonio y Ana Moreno (Mazarrón).

“Visto el expediente de referencia 2022/6471H, iniciado de oficio por esta Concejalía de Patrimonio Municipal, para la contratación de las obras de ejecución de los trabajos de demolición del edificio municipal sito en c/. García Alix, 14 (actual calle D. Salvador Martínez Saura), calle San Antonio y calle Ana Moreno; al no reunir el edificio las condiciones mínimas de habitabilidad.

Resultando, que el precio de salida del contrato asciende a la cantidad de 30.432,24 € más IVA (21%), según proyecto técnico elaborado al efecto.

Que publicado el anuncio de licitación en sede electrónica de este Ayuntamiento, del 1-agosto-2022 hasta el 8-agosto-2022, se presentó únicamente la siguiente proposición:

- Por la mercantil COMPOST MURCIA, SL; por importe de 19.900 € más IVA (21%), que hace un total de 24.079,00 €.

Que ha sido incorporado al expediente informe de necesidad de 9-8-2022 del Negociado Municipal de Patrimonio.

Que ha sido incorporado al expediente por el Negociado Municipal de Intervención, documento AD con referencia 2022.2.0013097.000.

Considerando el Informe de Secretaría incorporado al expediente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de referencia a favor de la mercantil COMPOST MURCIA, SL, para las obras de ejecución de los trabajos de demolición del edificio municipal sito en c/. García Alix, 14 (actual calle D. Salvador Martínez Saura), calle San Antonio y calle Ana Moreno (Mazarrón); por importe de 19.900 € más IVA (21%), que hace un total de 24.079,00 €.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por el importe y objeto citados; haciéndole constar al adjudicatario que en la factura que en su día emita una vez realizado los trabajos, deberá hacer referencia al documento contable (AD 2022.2.0013097.000).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a los negociados municipales de Intervención y Patrimonio, que lo cumplimentará”.

Tras debate por los miembros de la Junta de Gobierno Local, este asunto del orden del día queda **SOBRE LA MESA**, a fin de un posterior estudio de la propuesta.

12. PERSONAL.

Referencia: 2022/196J.

Propuesta de la concejala delegada de personal, para asignar complemento de productividad a funcionaria municipal.

“Vista.- La Resolución de Alcaldía número 2022000266 de fecha 2 de febrero de 2022, por la que se concede con carácter temporal a la funcionaria Dña. Juana Granados Muñoz las funciones de coordinación del servicio menor y familias, coordinación de protocolo y coordinación sociosanitaria con la CARM para personas con enfermedad mental.

Visto.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las líneas de productividad, encontrándose entre ellas la línea 2, tareas de puesto superior. Objetivo 2, acumulación de tareas.

Visto.- El informe emitido por la jefa accidental de los servicios sociales municipales que obra en el expediente, en el que se indica que la funcionaria, Sra. Granados Muñoz, ha desempeñado las funciones relacionadas en la Resolución en el mes de mayo del actual.

Considerando.- Que existe informe de fiscalización de fecha 08/08/2022.



Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Aprobar el pago de un complemento de productividad conforme a la línea de productividad 2, objetivo 2, por un total de 120 euros por el desempeño de las funciones acumuladas durante el mes de mayo del actual.

Segundo.- Aprobar el pago de la cantidad de 120 euros mensuales durante el resto de meses del año 2022 en tanto el Negociado de Personal haya comprobado que la funcionaria ha desempeñado el trabajo que se le asignó mediante decreto 2022000266 de dos de febrero del año 2022.

Tercero.- Dar cuenta al negociado de personal, que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

13. PERSONAL.

Referencia: 2022/6291E.

Propuesta de la concejala delegada de personal, para la contratación de un administrativo de la bolsa constituida al efecto, para el plan corresponsables, de servicios sociales.

“Visto.- Que con fecha 16/06/2022, la jefa acctal. de servicios sociales informó la necesidad de contratar a un trabajador para la tramitación, coordinación y gestión del plan corresponsables, conforme a la publicación en el BORM el día 28/05/2022.

Visto.- Que por el negociado de personal se ha procedido a la valoración del coste de la contratación de un administrativo por un período de 6 meses, de la bolsa constituida al efecto con número de expediente 2021/732D.

Considerando.- El informe de intervención, que obra en el expediente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la contratación de un administrativo para el desarrollo del plan corresponsables, de servicios sociales, por un período de 6 meses, de la bolsa de administrativos constituida con arreglo a las bases publicadas en el BORM de 16/03/2021, expediente 2021/732D.

Segundo.- Dar cuenta al negociado de personal, que lo tramitará”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún asistente hizo uso de este derecho.



Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.-

Visto bueno